

dy

Sr. D. Félix Campo.

Mi distinguido amigo: En virtud de las circunstancias que Vd. me ha expuesto, ocurren en el Teatro de El Madrid Blanco de San Lorenzo del Escorial y e no ser ya muchas las funciones teatrales que se han de dar en el referido Coliseo, creo que condicionalmente como se ha hecho hasta ahora pueden continuar actuando dicho teatro pudiendo dejarse para más tarde las obras de higiene necesarias.

De Vd. atto, affmo amigo s. s. q. e. s. m.

14 Agosto/30.

Asunto: No le dejan vender cerdos propiedad
de otros vecinos pero que expende él

al Sr. D.Felix del Campo, Alcalde de San
Lorenzo del Escorial, y le remite la adjun-
ta carta de D. Ambrosio Moreno rogandole le
informe en el asunto y me diga que se puede
hacer.

11

Octubre.

0.

Excelentísimo Señor Gobernador Civil
Ante todo le ruego a V. E. me perdone el atre-
vimiento y las molestias que le cause, y con la
consideracion y respeto debidos para a exponerle
lo siguiente.

Desde hace varios
años llegada la epoca de la matanza de
cerdos con el fin de ayudar al sueldo en mis
horas libres, pues soy un modesto empleado
de Telégrafos, me dedico a la venta de dicho
producto en el Mercado Publico de este Real Sitio,
al empezar la matanza y de acuerdo con
varios vecinos de este Pueblo, personas humildes
que vienen con cerdo durante el invierno con
bastantes trabajos y que desmes tienen que ven-
derle para con el dinero que sacan hacer frente
a las necesidades de la vida, estos vecinos en
vez de venderse los a los carniceros, llevan varios
años que los matan y los expenden por su
cuenta por que an creen sacar una pesta mas

y ademas porque lo que les queda de la venta, como cada vecino está cobrando su cerdo, que se explica la manteca, huesos, tocino, un poco de cada cosa de bien fundadamente que no sean mios, aunque estas se lo llevan á su casa, evitando tener que á mi nombre vengan todos los recibos de pago comprar dichas cosas en muchos dias, pues bien, y demás requisitos indispensables

los cerdos se los expiendo yo bajo mi nombre pu-

erto que estoy al corriente de la contribucion, ellos orden dada por el Sr Alcalde, pues el que traya en estan cobrando cada uno lo suyo como la cosa mas natural del mundo, y como yo creo que á saber cierto si lo que se vende es de ellos ó mio, debe ser, se termina la venta de uno y al dia uno que no deja de ser mas que una supencion siguiente mata otro, y asi sucesivamente hasta mas ó menos fundada, es por lo que tengo el el numero de 20, ó 25 que vengo á desprachar atrevimiento de dirigirme a V. E. para una vez de los vecinos de este Pueblo.

Pero este año los señores carniceros han pre-
sentado una denuncia al Sr Alcalde prohibien aspiraciones de estos humildes vecinos para poder
darme vender cerdos de particulares porque lesionan lograr unas presetas mas en la venta de sus cer-
dos intereses, el Sr Alcalde don Feliz del Campo dice, o si siendo justa la queja de los señores carni-
cieros persona regretablessima, á tomado en considera cerdos procede atender sus peticiones para no preju-
cion la denuncia y me ha prohibido vender dicar intereses industriales
cerdos de ningun vecino, alegando que como

Pareciendome un poco arbitraria la
mu cajon unos señores cobrando no predispone
á saber cierto si lo que se vende es de ellos ó mio,
uno que no deja de ser mas que una supencion
echas la exposicion del asunto vea con su altera

de su alto criterio y autoridad indiscutible

ble espera este humilde y respetuoso servidor la
solucion mas rapida posible, rindiendole acata-
miento, y sometiendome a su voluntad y autori-
dad reconocida.

Rogandole a V. E. me perdone este
atrevimiento y estas molestias, se pone a su di-
cion para lo que V. E. guste su respetuoso servidor y
subordinado

Ambroasio Moreno



Zelegafos

Ucorial 9 = 10 = 1930



28

El Alcalde
de
San Lorenzo del Escorial

Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta
provincia.

MADRID

Respetable Señor: Recibo su atento B L M, acompañado de la carta que le ha dirigido el vecino AMBROSIO MORENO y enterado de su contenido debo manifestarle que es cierto se le prohíba a dicho señor la venta a jornal de las reses de cerda que sacrifican los vecinos, no prohibiéndosele siempre que él los adquiera por su cuenta y riesgo, pues de esta forma se evita el que los vecinos pobres que después de los mil apuros que pasan para criar dichas reses salgan perjudicados, pues como V.E. comprenderá la venta se efectúa a los precios señalados a los demás industriales, pagándolos éstos al que se los vende al precio que rige en los diferentes mercados saliendo de este modo beneficiados estos vecinos pues la compra se efectúa en vivo y si por cualquier circunstancia hay que retirar de la venta lo que no se ha vendido y está en malas condiciones, haciéndolo el denunciante resulta que la carne y demás partes de la res que ha quedado sin vender se lo llevan a sus casas donde efectúan con mucha deficiencia las operaciones de conservación dándose casos como ya ha sucedido en otras épocas, que por las malas condiciones de conservación han ocasionado varias intoxicaciones, resultando lesionados los intereses municipales pues la mayoría de estos vecinos se

encuentra incluidos en la asistencia médico-farmaceutica.

Como verá lo que el Ayuntamiento ha querido al tomar este acuerdo es que el vecino salga favorecido y evitar que los intereses del Ayuntamiento no se lesionen por causa de las enfermedades producidas por la mala condimentación de los sobrantes de la venta.

Quedo de V. E. como siempre atto. ss. q. e. s. m.

Feliz del Campo

13 octubre 1930.

fi

al Dr. D. Ambrosio Moreno, y lamenta muy
de veras no poder hacer nada en el asunto
a que se refiere su carta del 9, en vista
de los informes que me envían del Ayun-
tamiento.

15

Octubre.

0.